L

a [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) encomendó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública esta función: “*En coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo, así como con los representantes de las facultades y programas de Contaduría Pública del país, promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque desarrollar actividades tendientes a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información establecidas en la presente Ley, con estándares internacionales, en las empresas del país y otros interesados durante todas las etapas de su implementación.*”

Según se lee en la publicación [Al día con el CTCP](http://www.ctcp.gov.co/_files/documents/1501518867-1784.pdf) “(…) *Entre las ideas expuestas tendientes a la sensibilización y formación en las Normas Internacionales de información Financiera –NIIF- se discutieron: ꟷLa formación de grupos de estudio inter- universidades, la planeación de encuentros de semilleros de investigación y la gestión del conocimiento de los temas abordados en los consultorios contables de las universidades.* (…)”.

Definitivamente los tres ministerios no se han tomado en serio esta tarea. Las Universidades le han sacado el cuerpo. Y el CTCP no ha sido capaz de lograr que se apliquen a lo previsto en la norma.

La ley indicó que la socialización debe realizarse “*en las empresas del país y otros interesados*”. Las universidades, afirmando no estar preparadas, optaron por abrir espacios de auto formación, algunos de los cuales, como los de la Mesa de occidente, merecen reconocimiento.

Seguramente habrán hecho muchas cosas. No sabemos con certeza, debido a que la publicación de sus actas se quedó en el [14 de diciembre de 2014](http://www.ctcp.gov.co/_files/comite/DOC_CTCP_1_355.pdf). Pero lo cierto es que no han concebido un plan para realizar “*durante todas las etapas de su implementación*” dirigido a las empresas.

El CTCP ha tenido más éxito con las cámaras de comercio, que con las universidades.

El Gobierno Nacional sigue pensando que pequeños logros son suficientes para convencer a la comunidad de su eficacia. Pero ello no es así. En el caso concreto hay muchas empresas, medianas, pequeñas y micro entidades, que aún no han abandonado el anterior marco para aplicar las nuevas disposiciones. Los miles de preguntas y dificultades que entendemos están enfrentando quienes están tratando de aplicar la [Ley 1819 de 2016](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2016-ley-1819.pdf), tendrán finalmente un efecto muy negativo en la contabilidad financiera, que seguramente continuará subordinada a los tributos.

Al reflexionar sobre las acciones desarrolladas por la profesión contable en otros países, a fin de difundir ciertas normas contables o de aseguramiento, salta a la vista el hecho de haber usado medios de comunicación de alta circulación. Esto supera en mucho la [capacitación de las 5000 personas a las que llegamos el año pasado](http://www.ctcp.gov.co/_files/docsnews/DOCP_CTCP_588.pdf).

*Hernando Bermúdez Gómez*